CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ

INFORME DE EVALUACION FINAL

PROCESO DE SELECCIÓN	**MC - 008-2024.**	**FECHA DE EVALUACION**	**11-10-2024**
OBJETO		PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS PARA FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUE.	
COMITÉ EVALUADOR		**RESOLUCION No. 440 DE 2024 (09 de octubre)**	
		SECRETARIO GENERAL	EVALUADOR TECNICO	JUAN ESTEBAN ESPINEL DIAZ
		PROFESIONAL ESPECIALIZADO	EVALUADOR ECONOMICO	ELKIN JULIAN HERNANDEZ ALVAREZ
		CONTRATISTA	EVALUADOR JURIDICO	ANYELA PATRICIA MONROY MONTEALEGRE

El Comité evaluador designado por el ordenador del gasto y en atención a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 y al cronograma previsto para el presente proceso de selección se presenta el siguiente informe de evaluación con la siguiente metodología:

1. Relación de las propuestas recibidas.
2. Orden de elegibilidad.
3. Verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y factores económicos de la oferta – propuesta económica de los proponentes del cual allegan Dos (02) Propuesta
4. Recomendaciones del comité evaluador.

1. RELACION DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS

No.	PROPONETE
1	DR. MIGUEL ANGEL BARRIOS SAS

No.	PROPONETE
2	I.P.S CLINICA ESPECIALIZADA PREVIRED S.A.S

2. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Dando cumplimiento al artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en especial el numeral 4 que establece las reglas que le son aplicables a la modalidad de contratación de

mínima cuantía, en especial sobre las ofertas económicas y la responsabilidad de la entidad estatal de revisar y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación y en caso de que no cumpla con las condiciones de la invitación, se deberá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente, se establece el siguiente orden de elegibilidad:

No.	PROPONETE	OFERTA ECONOMICA
1	DR. MIGUEL ANGEL BARRIOS SAS	$ 940.500,00

El anterior orden de elegibilidad corresponde a lo establecido en el literal D. PROPUESTA ECONÓMICA "De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el factor de evaluación y ponderación de ofertas en los procesos de mínima cuantía es el factor PRECIO.

Para tal efecto, el proponente deberá relacionar su oferta económica en SECOP 2

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los bienes y servicios exigidos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, a cantidad unitaria, sin sobrepasar el PRECIO DE REFERENCIA para todos los ítems que integran el proceso, so pena de quedar incurso en causal de rechazo".

3. VERIFICACION FINAL DE LOS REQUISITOS

INFORMACION DEL OFERENTE No. 01			
PROPONENTE	DR. MIGUEL ANGEL BARRIOS SAS	**IDENTIFICACION**	Nit : 900781103-5
REPRESENTANTE LEGAL	BARRIOS RENGIFO MIGUEL ANGEL - C.C. No. 14.244.901		
DIRECCION SUCURSAL	CR 5A N 30B-28	**CIUDAD**	Ibagué, Tolima
TELEFONO	3112039110	**CORREO ELECTRONICO**	miguelhsf@hotmail.com

A. REQUISITOS JURIDICOS				
No.	**DESCRIPCION DE LOS REQUISITOS**	**ASPECTOS PARA VERIFICAR**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA**	De acuerdo con el contenido del anexo suministrado	X	

2	**ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL**	certificado de existencia y representación legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. El proponente Persona Natural, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente.	X	
3	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**	El proponente con la oferta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro	N/A	
4	**AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**	Para el caso de las personas jurídicas el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral.	X (Anexo 7)	
5	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES**	El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, el representante legal según corresponda de conformidad con la ley. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, y en caso de ser persona natural mediante el correspondiente recibo de pago o copia de las planillas de pago.	X	
6	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**	Todo Proponente sea persona natural o Jurídica, de manera individual, en consorcio o unión temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante del consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único Tributario, expedido por la DIAN y en caso de la persona jurídica deberá allegar el correspondiente a dicho tipo de personas, donde se indique el número de identificación tributaria. La	X	

		clasificación debe estar relacionada con el objeto contractual		
7	**ACTA DE JUNTA DE SOCIOS**	Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere autorización para presentar oferta/ suscribir contratos, debe anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de comercio).	N/A	
8	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA C.G.R.**	Se verificará por parte de la entidad que de conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002. (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural)	X	
9	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA P.G.N.**	La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).	X Se verifica en la página web	
10	**CERTIFICADO JUDICIAL**	De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural)	X	
11	**COPIA CEDULA DE CIUDADANIA**	Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.	X	
12	**SITUACION MILITAR**	De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016, el comité jurídico evaluador verificara el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el estado por medio de la oficina de la jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia.	N/A (Rango de edad)	
13	**CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA**	Al tenor del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente en su propuesta deberá certificar que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Policía y Convivencia, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas	X	

		conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura		

DILIGENCIAMIENTO DE ANEXOS				
14	**ANEXO**	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
14.1	Anexo 5	**PAZ Y SALVO DE APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL**	X	
14.2	Formulario 1	**FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION**	X	
14.3	Anexo 7	**FORMATO MANIFESTACION INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	X	
14.4	Anexo 4	**RELACION DE EXPERIENCIA**	X	
14.5	Anexo 2	**CONDICIONES TECNICAS**		
14.6	Anexo 1	**CARTA PRESENTACION D ELA OFERTA**	X	

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS JURIDICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	HABILITADA	

B. REQUISITOS TECNICOS **C. CONDICONES DE EXPERIENCIA**				
No.	**DESCRIPCION DE LOS REQUISITOS**	**ASPECTOS PARA VERIFICAR**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**ANEXO 2 Características Técnicas**	El oferente **debe acreditar que cumple en su totalidad con las siguientes características técnicas exigidas**, quien no cumpla con las mismas se considerará como no habilitado	X	
2	**ANEXO 3 CONDICIONES DE EXPERIENCIA**	Para acreditar esta experiencia, la Entidad solicita la presentación de contratos ejecutados y terminados, con entidades del sector público o privado, cuyo valor en la sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV, donde demuestre la relación con el objeto contractual.	X	
3	**REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES La verificación de los aspectos técnicos de la propuesta se basará en:	X	

		La verificación de los aspectos técnicos de la propuesta se basará en: • Verificación de la experiencia del proponente. • Certificación que indique el cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio.		

RELACION DE LAS CERTIFICACIONES RELACIONADAS COMO EXPERIENCIA GENERAL			
No.	**CONTRATO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.192DEL 2023 tratada **VALOR $ 1.557.000**	X	

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS TECNICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	X	

D. FACTORES ECONOMICOS DE LA OFERTA – PROPUESTA ECONOMICA-

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el factor de evaluación y ponderación de ofertas en los procesos de mínima cuantía es el factor PRECIO.

Para tal efecto, el proponente deberá relacionar su oferta económica en SECOP 2

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los bienes y servicios exigidos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, a cantidad unitaria, sin sobrepasar el PRECIO DE REFERENCIA para todos los ítems que integran el proceso, so pena de quedar incurso en causal de rechazo.

NOTA 1: Los valores ofertados deben incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

NOTA 2: El presupuesto oficial corresponde a **UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($1.386.000).**

VERIFICACION DEL PRECIO

De acuerdo con lo anterior el comité evaluador verificará las cantidades y los precios unitarios de la propuesta con el fin de que estos no superen el valor de referencia identificado como valor unitario base.



Volver

Opciones

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							1.386.000,00	940.500,00
1	85122201	EXAMEN MEDICO + ANEXO OSTEOMUSCULAR	9,00	UN	39.500,00	30.000,00	365.500,00	270.000,00
2	85122201	EXAMEN DE OPTOMETRÍA	9,00	UN	19.500,00	17.000,00	175.500,00	153.000,00
3	85122201	EXAMEN DE AUDIOMETRIA	9,00	UN	29.500,00	17.000,00	265.500,00	153.000,00
4	85122201	EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO PERFIL LIPIDICO	9,00	UN	33.000,00	18.500,00	297.000,00	166.500,00
5	85122201	GLICEMIA	9,00	UN	15.500,00	10.000,00	139.500,00	90.000,00
6	85122201	CREATININA	9,00	UN	17.000,00	12.000,00	153.000,00	108.000,00

RESULTADO DE LA VERIFICACION DEL PRECIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificada la oferta económica en la PLATAFORMA SECOP	**X**	

4. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

El oferente en primer orden de elegibilidad respecto a los resultados de verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y del precio presenta el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

RESULTADO DE LA VERIFICACION DEL PRECIO	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

Dentro del plazo establecido por la entidad, el proponente aportó la documentación para subsanar y por lo tanto se concluye que CUMPLE con todos los requisitos habilitantes contemplados en la invitación pública.

Previo análisis de los requisitos habilitantes y calificado el criterio de Evaluación, este Comité EVALUADOR recomienda al ordenador del Gasto y Ejecutor, como adjudicar el presente Proceso al Proponente: DR. MIGUEL ANGEL BARRIOS SAS identificado con Nit : 900781103-5, toda vez que la Propuesta CUMPLE EN SU TOTALIDAD con todos los requisitos habilitantes de tipo jurídico, financiero y técnico, definidos en el Proceso de Mínima Cuantía N. MC-008-2024 y la oferta corresponde a la Propuesta Económica de Menor Valor, según lo establecido en los Estudios Previos e Invitación.

El comité evaluador hace entrega del informe de evaluación al ordenador del gasto para que proceda a la publicación de este en el portar de contratación del SECOP II con el fin de que se surtan los traslados de ley a los interesados en el proceso.
Para constancia se firma en Ibagué, a los once (11) días del mes de octubre de 2024.

FIRMAS DEL COMITÉ EVALUADOR

COMITÉ EVALUADOR			FIRMAS
SECRETARIO GENERAL	**EVALUADOR TECNICO**	**JUAN ESTEBAN ESPINEL DIAZ**	**Original firmado**
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	**EVALUADOR ECONOMICO**	**ELKIN JULIAN HERNANDEZ ALVAREZ**	**Original firmado**
CONTRATISTA	**EVALUADOR JURIDICO**	**ANYELA PATRICIA MONROY MONTEALEGRE**	**Original firmado**